



APRUEBA PAGO SOC. INMOBILIARIA GUTIERREZ CASTILLOS LTDA. SEGÚN FACTURA N° 43 CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION EXENTA:

N°: 4624 /

TALCA, **09 NOV 2015**

VISTOS

- a) Lo señalado en el Contrato de arrendamiento de fecha 28-05-2013 y anexo de contrato de fecha 26 mayo de 2015, incluido ultimo anexo de fecha 19-06-2015 suscrito entre el Serviu Región del Maule y la Soc. Inmobiliaria Gutierrez Castillo Ltda., por arriendo, de inmueble ubicado en Balmaceda N° 216 Parral;
- b) La factura de arriendo N°43 de fecha 20-10-2015, por un monto de Trescientos siete mil quinientos treinta pesos (\$ 307.530), correspondiente al pago de arriendo mes de noviembre 2015;
- c) Las disposiciones de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y las normas del Decreto Supremo N° 1.410 de 2015 que modifica el D.S 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda;
- d) Lo señalado en el artículo 9 del D.F.L. N° 1/19.653, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado;
- e) Lo dispuesto en la Ley 19.880, que establece procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- f) La resolución N° 1.600 de la Contraloría General de la República, sobre exención de toma de razón, y
- g) Las facultades que me confiere el D.S. N° 355 DE VIVIENDA Y URBANISMO, de 1976 y el D.F.L. N°29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre estatuto administrativo y el decreto TRA 272/38/2015 DE VIVIENDA Y URBANISMO.
- h) De acuerdo a lo dispuesto en la resolución exenta n° 2812 de fecha 20-08-2014 se delega al jefe de Dpto. de administración y finanzas o a quien subrogue o reemplace legalmente la facultad de suscribir en representación del Serviu Región del Maule

RESUELVO

1. PÁGUESE a Soc. Inmobiliaria Gutierrez Castillo Ltda, RUT 77.900.830-4, la suma de Trescientos siete mil quinientos treinta pesos (\$ 307.530) según documento señalado en visto b) de la presente resolución;
2. El Depto Adm. y Finanzas de este Serviu Regional, procederá a girar cheque nominativo a favor de Soc. Inmobiliaria Gutierrez Castillo Ltda, por la suma de Trescientos siete mil quinientos treinta pesos (\$ 307.530), por arriendo de inmueble individualizado en el visto a) de la presente resolución, correspondiente al mes de Noviembre 2015;
3. Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al ítem 22-09-002 correspondiente a Arriendo de Edificios.

ANÓTESE, ARCHÍVESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



**JUAN ORDENES DAZIANO**  
JEFE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
SERVIU REGION DEL MAULE



JOR/RS/VSDF/IGM/SCM  
DISTRIBUCION

- Secc. Ppto. Y Contabilidad
- Secc. Servicios Generales
- Unidad de contraloría interna
- Departamento jurídico
- Oficina de partes